Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME COMPLEMENTARIO N° 04 / 2016

A: *Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,* Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: *COMITÉ DE EVALUACIÓN*

FECHA: 01 de setiembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Televisores - 2do. Llamado*

ANTECEDENTES

- El Informe de Evaluación **N° 12/2016**, de fecha 04 de agosto de 2016, mediante el cual se han evaluado las ofertas presentadas para el llamado "**ADQUISICIÓN DE TELEVISORES-2do. LLAMADO**", ID: 305745.
- La nota DNCP/DNC/N° 24249/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 30 de agosto de 2016, en la cual informan que del análisis del expediente de referencia, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del SICP.

ACLARACIÓN:

El presente informe se realiza, a los efectos de complementar el informe mencionado anteriormente, en el siguiente punto:

Se ha verificado, que el precio ofertado, era menor en un 17,5% con relación al precio referencial, por lo que no consideramos necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, la cual conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, se debe solicitar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES-2do. LLAMADO",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"MOLMAN S.A.",** por un importe total de **G 8.250.000** (ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes).

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy